



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 011 -2026-GDTI-MDP-T

Pocollay,

13 FEB. 2026

VISTOS:

Informe N° 183-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 03 de febrero del 2026, Informe N° 102-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 02 de febrero del 2026, Informe N° 0139-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 28 de enero del 2026, Informe N° 0040-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 26 de enero del 2026, Informe N° 006-2026-IO-LATL-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 26 de enero del 2026, Memorando N° 008-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 22 de enero del 2026, Informe N° 105-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 21 de enero del 2026, Informe N° 03-2026-IECC-RO-MSMUVLABUV-GDTI-MDP-T, de fecha 21 de enero del 2026, Informe N° 118 -2026-OGAJ-MDP-T de fecha 10 de febrero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y conforme el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante el artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital del Pocollay, respecto la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de estructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo Tercero se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 3.3, del punto 3.- señala "RESOLVER ADICIONALES, DEDUCTIVOS Y AMPLIACIONES DE PLAZO".

Que, al tratarse de la ejecución de una obra bajo la modalidad de administración directa, la norma reguladora es la Directiva N° Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras por Administración Directa", aprobada mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 100-2024-GDUI-MDP/T, de fecha 21 de Agosto del 2024, se aprueba el expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AMPLIACIÓN BOLOGNESI Y URBANIZACIÓN VELEZ DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por un plazo de 150 días calendarios, bajo la modalidad de Administración directa, por el monto total de inversión de S/. 2, 172,254.29 (dos millones ciento setenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 29/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 63-2025-GDTI-MDP/T, de fecha 30 de Abril del 2025, se aprueba la Modificación N°01 del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AMPLIACIÓN BOLOGNESI Y URBANIZACIÓN VELEZ DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de Administración directa, por el monto total de inversión S/. 2,268,375.77.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 114-2025-GDTI-MDP/T, de fecha 15 de Julio del 2025, se aprueba la Modificación N°02 del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354, bajo la modalidad de Administración directa, por el monto total de inversión S/. 2, 638,732.50.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 117-2025-GDTI-MDP/T, de fecha 30 de Julio del 2025 se aprueba la ampliación de plazo N°01 del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 011 -2026-GDTI-MDP-T

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 128-2025-GDTI-MDP/T, de fecha 01 de Octubre del 2025, se aprueba la ampliación de plazo N°02 del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 131-2025-GDTI-MDP/T, de fecha 02 de Octubre del 2025, se aprueba la Modificación N°03, Adicional por mayores gastos de supervisión del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354, bajo la modalidad de Administración directa, por el monto total de inversión de S/. 2,646,053.42.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 144-2025-GDTI-MDP/T, de fecha 15 de Diciembre del 2025, se aprueba la Modificación N°04 (rectificación del monto total del presupuesto) del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de Administración directa, por el monto total de inversión S/. 2, 364,225.10.

Que, mediante informe N° 03-2026-IECC-RO-MSMUVLABUV-GDTI-MDP-T, de fecha 21 de enero del 2026, el Residente de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354, el mismo es derivado a la Oficina de Supervisión de Inversiones, mediante el informe N° 105-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 21 de enero del 2026.

Que, mediante el informe N° 006-2026-IO-LATL-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 26 de enero del 2026, el Inspector de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354, remite APROBACION de la Modificación N° 05 – Deductivo N° 03, concluyendo que:

(...) el presupuesto del Deductivo N° 03, asciende al monto de S/. 1,003.67 soles (Un mil tres con 67/100 soles), que representa el costo directo y gastos generales; siendo el presupuesto del Expediente Técnico tras la Modificación N° 05 (DEDUCTIVO N° 03), mantiene el presupuesto de obra de S/ 2,074, 072.19, que representa el costo directo y gastos generales.

El presupuesto total asciende al monto de S/. 2, 363,221.43 soles, que representa el costo de la obra y el costo indirecto de la Obra, por lo que se llega a la conclusión; la presente modificación N° 05, si varía y disminuye el presupuesto modificado, debiendo al deductivo, pero sin embargo son necesarias para cumplir con la meta global del proyecto.

Se remite la modificación N°05 al Expediente Técnico, si altera el presupuesto ya aprobado el monto variable del DEDUCTIVO N° 03, es S/. 1,003.67 con un porcentaje de incidencia de 0.05% total, así mismo contiene la documentación técnica necesario y relevante conforme a la Directiva N° 016 de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay. **Se OTORGA LA APROBACIÓN DE MODIFICACION N°05 - DEDUCTIVO N°03 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354.**

Que, mediante Informe N° 0040-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 26 de enero del 2026, se remite la aprobación de la Modificación N° 05 – Deductivo N° 03, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354, a la Gerencia Municipal.

Que, mediante informe N° 0139-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 28 de enero del 2026, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita opinión presupuestal para proyecto en mención por la modificación N° 05 al Expediente Técnico, alterando el presupuesto ya aprobado el monto viable del deductivo N° 03, monto de S/. 1, 003.67 (Un Mil Tres con 67/100 soles) porcentaje de incidencia de 0.05% total.

Que, mediante el informe N° 102-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 02 de febrero del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, procedió a evaluar el expediente del deductivo N° 03, verificándose que el mismo no implica la asignación de recursos adicionales, ni genera el incremento del costo total del proyecto, por lo que no ocasiona incidencia presupuestal.

Que, mediante Informe N° 183-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 03 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que la Modificación N° 05 – Deductivo N° 03 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2530354, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y presupuestales exigidos por la normativa aplicable, y resulta procedente la remisión a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emisión de opinión legal y acto resolutorio.



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 011 -2026-GDTI-MDP-T

Que, debe tenerse en cuenta que este trámite ha sido evaluado por las áreas técnicas de la Municipalidad, la cual consta de manera expresa en el informe N° 006-2026-IO-LATL-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 26 de enero del 2026, mediante el cual, el Inspector de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354, desarrolla y hace un análisis para la aprobación de la Modificación N° 05 – Deductivo N° 03.

Que, mediante informe N° 118-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 10 de febrero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es favorable **APROBAR**, la Modificación N° 05 – Deductivo N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354,

Que, por lo expuesto, se colige que la solicitud de aprobación de Modificación N° 05 – Deductivo N° 03, está debidamente sustentada y motivada en los informes de los antecedentes del presente informe, este se subsume a su vez, dentro de los preceptos legales y técnicos para su aprobación, obrando bajo el principio de confianza, que consiste en que quien se comporta debidamente puede confiar en que otros también lo harán y están actuando dentro de lo correcto y conforme a sus atribuciones, se puede determinar que dicho pedido de Modificación N° 05 – Deductivo N° 03, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354, cuenta con los informes ya señalados, por lo tanto, se está cumpliendo con el control administrativo correspondiente, es decir dicho expediente cuenta con la aprobación principalmente del inspector de obra, y refrendado por el Jefe de la Oficina de Supervisión de las Inversiones, mediante el informe N° 0040-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, y por el área usuaria Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, y contando con el visto de la Oficina de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 05 – Deductivo N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2530354, cuyo presupuesto deductivo asciende a S/. 1, 003.67 (Un mil tres con 67/100) soles, y resultando como nuevo presupuesto total del proyecto el monto de S/. 2'363,221.43 (Dos millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintiuno con 43/100) soles conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PPTO EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	MODIFICACION N°01					PPTO. TOTAL MODIFICACION N°01	MODIFICACION N°02			PPTO TOTAL MODIFICACION N°02	MODIFICACION N°03	PPTO TOTAL MODIFICACION N°03	MODIFICACIÓN N°05			
		ADICIONAL N°01						ADICIONAL 02				ADICIONAL 03		DEDUCTIVO 03			
		PARTIDAS NUEVAS	ACTUALIZACION DE COSTOS	PPTO. ADICIONAL	DEDUCTIVO N°01	SUB TOTAL		MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO VINCULADO	SUBTOTAL				PPTO. ADICIONAL		DEDUCTIVO VINCULADO	SUBTOTAL
(A)	(B)	(C)	X= (B+C)	(D)	Y=(X-D)	Z=A+Y	(E)	(F)	M=(E) - (F)	Z2= Z+M	(E)	Z2= Z+M	(G)	Y=(Z2) - (G)			
COSTO DIRECTO	1,665,573.54	39,190.40	58,498.13	97,688.53	13,000.00	84,688.53	1,750,262.07	81,171.37	3,172.76	77,998.61	1,828,260.67		1,828,260.67	884.29	1,827,376.38		
GASTOS GENERALES (13.5%)	224,852.43	5,290.70	7,897.25	13,187.95	1,755.00	11,432.95	236,285.38	10,958.13	428.32	10,529.81	246,815.19		246,815.19	119.38	246,695.81		
COSTO DE OBRA	1,890,425.97	44,481.10	66,395.38	110,876.48	14,755.00	96,121.48	1,986,547.45	92,129.49	3,601.08	88,528.41	2,075,075.86		2,075,075.86	1,003.67	2,074,072.19		
GASTOS DE ESTUDIOS	56,975.89	-	-	-	-	-	56,975.89				56,975.89		56,975.89		56,975.89		
GASTOS DE INSPECCION (4.5%)	74,950.81						74,950.81				74,950.81	7,320.92	82,271.73		82,271.73		
GASTOS DE LIQUIDACION	33,311.47						33,311.47				33,311.47		33,311.47		33,311.47		



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 011 -2026-GDTI-MDP-T

ON(2%)															
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZA CIÓN (7%)	116,590.15						116,590.15				116,590.15		116,590.15		116,590.15
COSTO INDIRECT O	281,828.32						281,828.32				281,828.32		289,149.24		289,149.24
COSTO TOTAL	2,172,254.29	44,481.10	66,395.38	110,876.48	14,755.00	96,121.48	2,268,375.77	92,129.49	3,601.08	88,528.41	2,638,732.50	0.00	2,364,225.10	1,003.67	2,363,221.43
%	100%	2.05	3.06	5.1	0.68	4.42		4.24	0.17	4.08		0.00		0.05	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la ejecución de la misma, al Gerente Municipal para conocimiento y al encargado Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

c.c.
GDTI
OSI
OGPPMPI
OGAJ
UFTTO
ARCHIVO

CVD: 6207

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA